



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	07819012
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	ABUGATTAS FATULE JAVIER EDMUNDO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2017
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2017
Fecha de presentación:	30/04/2018 06:43:12 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN	MAGUIÑA ROCA EDGAR WILLIAMS	DNI	31663430	03/05/2017	1, 2, 3, 4 y 5
2	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN	MORI KURIYAMA VIRGILIO ANTONIO	DNI	07564728	13/04/2018	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

EN RELACIÓN AL FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, EL CEPLAN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

1.LA PREGUNTA 1 HACE REFERENCIA A LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEROGADA. EL 3 DE MAYO DE 2017 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO LA RPCD N° 026-2017/CEPLAN/PCD, QUE APROBÓ LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PCD, DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL.

2.COMO CONSECUENCIA DEL COMENTARIO ANTERIOR, EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO YA NO CUENTA CON FASES PROSPECTIVA, ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL. POR EL CONTRARIO, LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PCD ESTABLECE EL CICLO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA, CON 4 FASES APLICABLES A LA ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES:

-FASE 1: EL CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD.

-FASE 2: EL FUTURO DESEADO.

-FASE 3: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS.

-FASE 4: EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES PARA LA MEJORA CONTINUA.

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

<p>1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>CEPLAN HA DESARROLLADO SU PLANEAMIENTO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DEL SINAPLAN. LA DIRECTIVA N° 01-2014 CEPLAN ESTUVO VIGENTE HASTA EL 01 DE MAYO DEL AÑO 2017. A PARTIR DEL 02 DE MAYO, EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LAS ENTIDADES SE REALIZA EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA N° 001 -2017-CEPLAN/PCD - DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL.</p>				
<p>2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)</p>	<p><input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input type="checkbox"/> Fase institucional</p>						
<p>3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica</p>	<p>Informe técnico:</p>		<p>Fecha de informe:</p>	<p>-</p>	<p>Comentarios:</p>	
<p>4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Documento de aprobación:</p>	<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 072-2016/CEPLAN/PCD</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>29/12/2016</p>	<p>Año inicio - Año fin:</p>	<p>2017 - 2019</p>
<p>5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Documento de remisión:</p>		<p>Fecha de documento:</p>	<p>-</p>	<p>Comentarios:</p>	
<p>6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Documento de aprobación:</p>	<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 073-2016/CEPLAN/PCD</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>29/12/2016</p>	<p>Comentarios:</p>	

Leyenda

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo

establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	1 PROMOVER UNA VISIÓN CONCERTADA DE LARGO PLAZO EN EL PERÚ	0.25	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS - DNPE	

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	NUMERO DE GOBIERNOS REGIONALES CON PLANES ESTRATÉGICOS QUE INCORPOREN LA PROUESTA DE VISION DE FUTURO DE PAÍS AL 2030	Unidad	26	2017	26	26	26	26	0.5	COMPLEJIDAD DEL PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA PROUESTA DE IMAGEN DE FUTURO COMO ORIENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL	GUÍA PEI-POI, CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, A TRAVÉS DEL TRABAJO CON LOS RESIDENTES DEL CEPLAN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, PARA CONOCIMIENTO Y USO DE LA PROUESTA DE IMAGEN DE FUTURO COMO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACIÓN. AMPLIA DIFUSIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL PERÚ, QUE DA A CONOCER LA PROUESTA DE IMAGEN DE FUTURO Y SU ROL CLAVE EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL Y REGIONAL.
	NUMERO DE SECTORES CON PLANES ESTRATÉGICOS QUE INCORPOREN LA PROUESTA DE VISION DE FUTURO DEL PAÍS AL 2030	Unidad	19	2017	19	19	19	19	0.5	COMPLEJIDAD DEL PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA PROUESTA DE IMAGEN DE FUTURO COMO ORIENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL NACIONAL	GUÍA PEI-POI, REUNIONES, TALLERES Y CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES CON LOS RESPONSABLES Y OPERADORES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA CONOCIMIENTO Y USO DE LA PROUESTA DE IMAGEN DE FUTURO COMO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACIÓN. AMPLIA DIFUSIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL PERÚ, QUE DA A CONOCER LA PROUESTA DE IMAGEN DE FUTURO Y SU ROL CLAVE EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
----	----------------------	-----------------------------	--	-------------

2	2 APLICAR LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SINAPLAN	0.25	DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO	PROMOVER, ORIENTAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO NACIONAL, LAS POLÍTICAS DE ESTADO SE CONCRETAN EN EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL Y LAS POLÍTICAS Y PLANES DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES, APLICANDO EL CICLO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CEPLAN.
---	---	------	---	--

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES										

	PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDL) ACTUALIZADO	Unidad	20	2017	20	20	8	0.2	<p>DURANTE EL AÑO 2017 SE HA BRINDADO UN TOTAL DE 74 ASISTENCIAS TÉCNICAS, DIRIGIDAS A 28 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y 34 MUNICIPALIDADES DISTRITALES. ADICIONALMENTE DURANTE EL AÑO 2017 SE HA RECIBIDO UN TOTAL DE 67 PDL, FORMULADOS POR MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, PARA REVISIÓN Y OPINIÓN DEL CEPLAN. AL RESPECTO, LA OPINIÓN DEL CEPLAN FUE EMITIDA A TRAVÉS DE INFORMES QUE INCLUYEN ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE DICHS DOCUMENTOS, Y QUE DEBEN SER CONSIDERADAS ANTES DE LA APROBACIÓN DE LOS PDL. A DICIEMBRE DEL 2017, EXISTE UN TOTAL DE 46 PDL EN PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES. CULMINADO ELLO, DEBERÁN REMITIR LOS PDL SUBSANADOS PARA LA EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CONFORMIDAD RESPECTIVO, Y SU POSTERIOR APROBACIÓN CON ORDENANZA MUNICIPAL Y 13 PENDIENTES DE REVISIÓN. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017, SE HAN EMITIDO UN TOTAL DE 08 INFORMES TÉCNICOS QUE DAN CONFORMIDAD A 04 PDL PROVINCIALES Y 04 PDL DISTRITALES LAS METAS DEFINIDAS EN EL POI FUERON AFECTADAS POR LA INCERTIDUMBRE DE NO CONTAR UNA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PDL Y POR EL COMUNICADO N° 001 DEL CEPLAN EL</p>	<p>CULMINAR LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES. EXTENDER EL MODELO PROVINCIAS Y ENFOQUE DE CUENCAS COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN A NIVEL NACIONAL. FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE EL CEPLAN Y LAS MANCOMUNIDADES REGIONALES EXISTENTES, A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO. FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DEL EQUIPO DE RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS, EN TODAS LAS FASES DEL CICLO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA, DE TAL FORMA QUE APOYEN EN LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS. PARA EL POI CEPLAN 2018, INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS PARA LA AT, CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE SOLO 3 PERSONAS SE ENCARGAN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A TERRITORIOS. EN ESE SENTIDO, LAS METAS REFERIDAS A ESTE ASPECTO DEBERÍAN SER REVISADAS Y/O REAJUSTADAS.</p>
--	---	--------	----	------	----	----	---	-----	---	--

										<p>CUAL REFERÍA QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PDC SE REALIZARÍA DESPUÉS DE HABER DEFINIDO LA VISIÓN CONCERTADA DE FUTURO DEL PAÍS AL 2030. FUENTE: INFORME N° 001-2018-CEPLAN/DNCP.NIS. JPR, DEL 5 DE ENERO DEL 2018</p>	
PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (PDRC) ACTUALIZADO	Unidad	26	2017	26	26	2	0.2	<p>LA META ESTABLECIDA NO TOMÓ EN CUENTA QUE DE LOS 26 GOBIERNOS REGIONALES, HA DICIEMBRE DEL AÑO 2016, HABÍAN 24 PDCR VIGENTES; DE LOS CUALES: - 21 CONTARON CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE CEPLAN, ENTRE EL 2013 AL 2016. - 03 SIN LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CEPLAN Y FORMULADOS ENTRE EL 2010 Y 2012 (CAJAMARCA, CALLAO Y MML). - 02 ESTABAN EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN (TUMBES Y LAMBAYEQUE).</p> <p>AL CIERRE DEL AÑO 2017: - 24 GOBIERNOS REGIONALES TIENEN PDCR VIGENTES (VER ANEXO 02) - 02 GOBIERNOS REGIONALES (TUMBES Y LAMBAYEQUE) HAN CONCLUIDO CON LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PDRC Y CUENTAN CON INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE CEPLAN. ACTUALMENTE ESTÁN EN PROCESO DE APROBACIÓN CON LA ORDENANZA RESPECTIVA. FUENTE: INFORME N° 001-2018-CEPLAN/DNCP.NIS. JPR, DEL 5 DE ENERO DEL 2018</p>	<p>EN LO SUCESIVO, LAS METAS DEFINIDAS INADECUADAMENTE, DEBEN SER REAJUSTADAS A TRAVÉS DE UN INFORME, PARA EVITAR QUE EN LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN APAREZCAN BRECHAS POCO EXPLICABLES</p>		

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) ACTUALIZADO	Unidad	183	2017	183	183	98	0.2	EN EL AÑO 2017 SE APRUEBA LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, LA CUAL CAMBIA LA METODOLOGÍA, MOTIVO POR EL CUAL SE TENÍA QUE TRABAJAR UN NUEVO ESQUEMA DE TRABAJO, RESULTANDO AL FINAL DEL AÑO 2017 LA EMISIÓN DE 98 INFORMES TÉCNICOS QUE VERIFICA Y VALIDA LA METODOLOGÍA VIGENTE DEL PEI PARA QUE LA ENTIDAD PROCEDA A APROBARLOS. Y CONSIDERANDO QUE VARIOS PLIEGO TIENEN VIGENCIA DE PEI 2017-2019 TRABAJADOS CON LA METODOLOGÍA DE LA DIRECTIVA DEL 2014. ENTONCES YA NO ERA NECESARIO ACTUALICEN SU PEI.	PROGRESIVAMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO PARA QUE LOS PLIEGOS ACTUALICE SU PEI DE ACUERDO A LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL QUE SERÁ DURANTE EL AÑO 2018.
	PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) ACTUALIZADO	Unidad	19	2017	19	19	19	0.2	EL CAMBIO DE GOBIERNO EN 2016 Y EL PEDIDO QUE SE REALIZÓ A LOS SECTORES EN NOVIEMBRE 2016 PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE PLANEAMIENTO SECTORIAL QUE FUE USADA DURANTE EL 3R GORE EJECUTIVO. ADEMÁS, CABE INDICAR QUE A ENERO DE DICHO AÑO, DIECISEIS DE LOS DIECINUEVE MINISTERIOS CONTABAN CON SU DOCUMENTO PESEM VIGENTE; LOS TRES RESTANTES (MIDIS, MIMP Y EL MTC) COMPLETARON SUS PROCESOS A LO LARGO DEL AÑO, MIENTRAS QUE OTROS TRES MINISTERIOS (MINDEF, MINJUS Y PRODUCE) TUVIERON LA INICIATIVA DE ACTUALIZAR SUS PESEM PESE A QUE ESTOS SE ENCONTRABAN VIGENTES.	EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SE AJUSTARON LAS MATRICES DE PLANEAMIENTO DE LOS MINISTERIOS .

	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) FORMULADO	Unidad	871	2017	871	871	871	871	0.2	LOS OPERADORES DE PLANEAMIENTO NECESITABAN UN PROCESO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO APLICATIVO CEPLAN V01.	SE REALIZARON TALLERES Y CHARLAS EN EL LOCAL INSTITUCIONAL DE CEPLAN, ASÍ COMO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LOS 26 GOBIERNOS REGIONALES, LOS 19 SECTORES Y SUS PLIEGOS ADSCRITOS, REGISTRARON SU POI EN EL APLICATIVO CEPLAN V01.
--	--	--------	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	---	--

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
3	3 GENERAR A PARTIR DE DATOS DISPONIBLES INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE FORMA CONTINUA PARA EL SINAPLAN	0.25			DIRECCIÓN NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS - DNPE			LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE ASEGURA EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN PERTINENTE, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES Y PERMITIR UNA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.		
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Porcentaje	100	2017	100	100	100	1	DIFERENTES BASES DE DATOS Y AÑOS BASE DE INFORMACIÓN.	SE REVISÓ DIFERENTES BASE DE DATOS RELACIONADA A LOS 26 DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, SE TOMÓ EL CRITERIO DE TOMAR LAS VARIABLES QUE SE RELACIONEN CON LA PRE IMAGEN Y LA AGENDA 2030.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
4	4 REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO	0.25			DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO ES IMPORTANTE PORQUE PERMITE OBTENER INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LOS SERVICIOS QUE EL ESTADO BRINDA A LOS CIUDADANOS. ASIMISMO PERMITE IDENTIFICAR ALERTAS TEMPRANAS SOBRE POSIBLES RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.		

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	NUMERO DE INFORMES ELABORADOS RELACIONADOS AL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO	Unidad	12	2017	12	12	12	1	- NO EXISTÍA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN) - NO EXISTÍA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO	- ELABORAR UNA METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEDN (EVALUACIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS) - CONSTRUIR UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS OFICIALES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN: NO APLICA



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	8	8	365472.92	238710
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	62	57	484407.10	428004.82
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	61	43	614051.24	447850
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN: LOS SERVICIOS DE TERCEROS CORRESPONDEN A: CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y OTROS SERVICIOS SIMILARES BRINDADOS POR PERSONAS NATURALES DURANTE LOS PERÍODOS INDICADOS.



BA30A83C-3260-4E3B-B304-A79533AB4CB1

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN: NO APLICA